



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 SET. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Gerente de Planeamiento y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## **Resolución Gerencial General Regional** **N° 566 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 29 SET. 2008

### **VISTOS:**

El Informe N° 105-2008-REGIONCALLAO-OPE de fecha 19 de Agosto de 2008 emitido por la Oficina de Proyectos Especiales; Memorando N° 1167-2008-GRC/GRPPAT de fecha 26 de Agosto de 2008 que remite el Informe N° 1087-2008-GRC/GRPPAT-OPT, el Proveído S/N de fecha 05/09/08 emitido por la Gerencia de Administración al Informe N° 761-2008-GRC/GA-OL que corre traslado del Informe N° 266-2008-GRC/HA-OL-BCT;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 008-2008-Gobierno Regional del Callao- GRDS de fecha 13 de febrero de 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad **"PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2008"**; con cobertura presupuestal para el inicio de la Actividad de S/. 2'292,341.17 (dos millones doscientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y uno con 17/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de once meses mediante ejecución presupuestaria Directa;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 208 de fecha 09 de julio de 2008, se dispone que la Actividad: **"PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2008"** estará bajo la responsabilidad de la Oficina de Proyectos Especiales;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 416 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 06 de Agosto de 2008 se aprueba la Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad **"PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2008"**;

Que, la Oficina de Proyectos Especiales, por el Informe de Vistos, solicita la Modificación entre específicas de gasto de la Actividad **"PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2008"**, sin incremento del presupuesto otorgado a razón de que *"...ha sido necesaria la racionalización de algunos servicios para fortalecer la actividad en mención, con un nuevo componente que cohesionara la relación social entre docentes, padres de familia y alumnos"*;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el Memorando de Vistos, informa que en atención a la necesidad de la Oficina de Proyectos Especiales, se requiere incrementar la específica de gasto 27 en S/. 13,200.00 (trece mil doscientos y 00/100 nuevos soles), habilitado por la específica de gasto 39, y será tendido mediante una Modificación Presupuestal en el mes de Agosto;

Que, por lo expuesto, la Oficina de Proyectos Especiales, requiere la determinación de los Valores Referenciales de los nuevos servicios incorporados a la Actividad: **"PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2008"**;



566  
29 SET. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Logística

Que, la Oficina de Logística por el documento de Vistos, determina y actualiza el Valor Referencial para la ampliación de las específicas de gasto de los Servicios No Personales y Otros Servicios de Terceros de la Actividad: "PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2008" en el monto de S/. 60,064.00 nuevos soles, incluido impuestos y otros gastos, con precios al mes de septiembre de 2008;

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – establece las modalidades por las cuales el presupuesto del Sector Público podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, en tal sentido, la modificación solicitada se encuentra regulada por la referida Ley; tratándose en el presente caso de una Modificación en el Nivel Funcional Programático, el mismo que señala que éstos se efectúan mediante habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios, aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR, y estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debidamente visado por su Gerente Regional; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR la Modificación Presupuestal** entre específicas de gasto de la Actividad "PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2008", sin incremento del presupuesto otorgado, y según se describe:

CADENA IN		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO					Modificación S/,
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	Rb	
464	1	05	014	0049	1,000044	3,001832	00001	001	5	3	11	27	18	13,200,00
Nemo: 0154									5	3	11	39	18	- 13,200,00
TOTAL													0.00	

**Artículo Segundo.- APROBAR los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, y Valor Referencial,** de los nuevos servicios incorporados, para los Servicios No Personales y Otros Servicios de Terceros de la Actividad: "PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2008" por el monto total de S/. 60,064.00 (sesenta mil sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), incluido impuestos y otros gastos, con precios al mes de septiembre de 2008, como sigue:

- Servicios No Personales, por el monto total de S/. 49,200.00 (cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 nuevo soles) incluido impuesto y otros gastos, con precios al mes de septiembre 2008.
- Otros Servicios de Terceros, por el monto total de S/. 10,864.00 (diez mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles) incluido impuesto y otros gastos, con precios al mes de septiembre 2008.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

